

INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A. (INDITEX, S.A.)
JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Tarjeta de Representación y Voto a Distancia

El Consejo de Administración de Industria de Diseño Textil, S.A. (Inditex, S.A.) (en adelante, Inditex) convoca Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en Arteixo, A Coruña (España), Avenida de la Diputación, Edificio Inditex, a las 12:00 horas del día 16 de julio de 2019, en primera convocatoria, o al día siguiente, el 17 de julio, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria. Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con la experiencia de años anteriores, es previsible que la Junta General de Accionistas se celebre en primera convocatoria, es decir, el 16 de julio de 2019 a las 12:00 horas.

Titular de las acciones:	Domicilio:

Código Cuenta de Valores	Número de Acciones	Nº acciones mínimo para asistir	Número de Votos	Número de tarjeta
		1		

ACCIONISTAS QUE DESEEN OTORGAR REPRESENTACIÓN MEDIANTE ESTA TARJETA

El accionista que desee otorgar su representación mediante esta tarjeta deberá cumplimentar el apartado "REPRESENTACIÓN" y firmarlo en el lugar destinado al efecto. Una vez firmado, deberá: (i) hacer llegar la tarjeta a su representante para su entrega el día de celebración de la reunión en las puertas de acceso, (ii) remitirla mediante correo postal o mensajería a la siguiente dirección: INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A. (INDITEX, S.A.), "Oficina del Accionista", Avenida de la Diputación, Edificio Inditex, 15142 Arteixo (A Coruña) o (iii) entregarla debidamente cumplimentada y firmada a la entidad participante en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear) en la que tenga depositadas sus acciones, a fin de que esta remita la tarjeta en tiempo y forma a la Sociedad. El apartado "REPRESENTACIÓN" deberá estar cumplimentado y firmado también por el representante en el apartado correspondiente. La tarjeta deberá ir acompañada de la tarjeta de asistencia de la entidad en la que el accionista tenga depositadas sus acciones, igualmente firmada mediante firma autógrafa. Asimismo, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Sociedad (www.inditex.com).

REPRESENTACIÓN

El accionista confiere su representación al Presidente del Consejo de Administración, salvo que indique otro representante a continuación:

El representante recibe instrucciones precisas de voto a favor de todas las propuestas de acuerdo contenidas en el Orden del Día adjunto, salvo que se indique otra cosa a continuación (marque con una X las casillas correspondientes):

Puntos Orden del Día	1º	2º	3º	4º	5º	6º.a)	6º.b)	6º.c)	6º.d)	6º.e)	7º.a)	7º.b)	7º.c)	8º	9º	10º	11º
A favor																	
En contra																	
Abstención																	
En blanco																	

Puntos Orden del Día	12º	13º	14º
A favor			
En contra			
Abstención			
En blanco			

La representación se extiende, salvo que se marque la casilla NO siguiente, a las propuestas no contenidas en el Orden del Día adjunto, en relación con las cuales el representante votará en el sentido que entienda más favorable a los intereses del representado, en el marco del interés social.

NO

A efectos de lo dispuesto en los artículos 523 y 526 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que pueden encontrarse en una situación de potencial conflicto de interés todos los consejeros, incluido el Presidente del Consejo de Administración, con respecto al punto 12º del Orden del Día, así como D. Pablo Isla Álvarez de Tejera, D. Amancio Ortega Gaona, D. Emilio Saracho Rodríguez de Torres y D. José Luis Durán Schulz con respecto a los puntos 6º a), b), d), y e), respectivamente del Orden del Día, y D. Pablo Isla Álvarez de Tejera, en relación con el punto 9º. Asimismo, se hace constar que existirá una situación de conflicto de interés en el supuesto de que se sometan a la Junta General de Accionistas asuntos que no figuren en el Orden del Día y que se refieran a la separación o a la interposición de una acción social de responsabilidad contra el representante, en el caso de que este a su vez sea consejero de la Sociedad.

En caso de que el representante esté incurso en un conflicto de interés y no cuente con instrucciones precisas de voto o, contando con estas, considere preferible no ejercer la representación en relación con los puntos a los que se refiera el conflicto de interés, salvo que se marque la casilla NO siguiente, se presumirá que el representado ha designado como representantes para dichos puntos, solidaria y sucesivamente, para el supuesto de que alguno de ellos estuviese, a su vez, en situación de conflicto de interés, en primer lugar al Presidente de la Junta General de Accionistas, en segundo lugar al Secretario de la Junta General de Accionistas, y, en último lugar, al Director de Mercado de Capitales de la Sociedad. El representante así designado emitirá el voto en el sentido que entienda más favorable a los intereses del representado, en el marco del interés social.

NO

En todo caso, además de lo previsto en la Ley, en los Estatutos Sociales, en el Reglamento de la Junta General de Accionistas y en esta tarjeta, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Sociedad (www.inditex.com).

Firma del accionista que confiere la representación

Firma del representante

En, a de de 2019

En, a de de 2019

ACCIONISTAS QUE DESEEN VOTAR A DISTANCIA POR CORREO POSTAL MEDIANTE ESTA TARJETA

El accionista, para emitir su voto a distancia por correo postal sobre los puntos del Orden del Día, deberá cumplimentar el apartado "VOTO A DISTANCIA POR CORREO POSTAL" y firmarlo en el lugar destinado a tal efecto. Una vez firmado, deberá: (i) remitir la tarjeta a la Sociedad junto con la tarjeta de asistencia emitida por la entidad en la que tenga depositadas sus acciones, igualmente firmada mediante firma autógrafa, por correo postal o mensajería a la siguiente dirección: INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A. (INDITEX, S.A.), Oficina del Accionista, Avenida de la Diputación, Edificio Inditex, 15142 Arteixo, A Coruña (España) o (ii) entregar la tarjeta debidamente cumplimentada y firmada a la entidad participante en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear) en la que tenga depositadas sus acciones, a fin de que esta remita la tarjeta en tiempo y forma a la Sociedad. Asimismo, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Sociedad (www.inditex.com).

VOTO A DISTANCIA POR CORREO POSTAL

Si antes de la celebración de la Junta General de Accionistas, el accionista con derecho de asistencia a cuyo favor se ha expedido la presente tarjeta desea votar a distancia por correo postal, en relación con las propuestas del Orden del Día de la Junta General de Accionistas, deberá marcar con una X la casilla correspondiente, según cuál sea el sentido de su voto.

Puntos Orden del Día	1º	2º	3º	4º	5º	6º.a)	6º.b)	6º.c)	6º.d)	6º.e)	7º.a)	7º.b)	7º.c)	8º	9º	10º	11º
A favor																	
En contra																	
Abstención																	
En blanco																	

Puntos Orden del Día	12º	13º	14º
A favor			
En contra			
Abstención			
En blanco			

Si, en relación con alguno de los puntos del Orden del Día adjunto, no marca ninguna de las casillas habilitadas al efecto, se entenderá que vota a favor de los mismos.

El accionista que emita su voto a distancia será considerado como presente a los efectos de la constitución de la Junta General de Accionistas.

Respecto al voto de las propuestas de acuerdo sobre puntos no previstos en el Orden del Día adjunto, y salvo que se marque la casilla NO siguiente, se entenderá conferida la representación al Presidente de la Junta General de Accionistas o, en caso de conflicto de interés, solidaria y sucesivamente, al Secretario de la Junta General de Accionistas y al Director de Mercado de Capitales de la Sociedad, quienes, en ausencia de instrucciones de voto del representado, votarán en el sentido que entiendan más favorable para los intereses del representado en el marco del interés social.

NO

En todo caso, además de lo previsto en la Ley, en los Estatutos Sociales, en el Reglamento de la Junta General de Accionistas y en esta tarjeta, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Sociedad (www.inditex.com).

Firma del accionista que vota a distancia por correo postal

En, a de de 2019

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) e Informe de Gestión de Industria de Diseño Textil, S.A. (Inditex, S.A.) correspondientes al ejercicio social 2018, finalizado el 31 de enero de 2019.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado del Resultado Global, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) e Informe de Gestión del grupo consolidado (Grupo Inditex) correspondientes al ejercicio social 2018, finalizado el 31 de enero de 2019, así como de la gestión social.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, del Estado de Información no Financiera (Ley 11/2018, de 28 de diciembre, sobre divulgación obligatoria de información no financiera).

Cuarto.- Aplicación del resultado del ejercicio y distribución de dividendos.

Quinto.- Determinación de un nuevo número de miembros del Consejo de Administración.

Sexto.- Reelección y nombramiento de miembros del Consejo de Administración:

- a) Reelección de D. Pablo Isla Álvarez de Tejera, con la calificación de consejero ejecutivo.
- b) Reelección de D. Amancio Ortega Gaona, con la calificación de consejero externo dominical.
- c) Nombramiento de D. Carlos Crespo González, con la calificación de consejero ejecutivo.
- d) Reelección de D. Emilio Saracho Rodríguez de Torres, con la calificación de consejero externo independiente.
- e) Reelección de D. José Luis Durán Schulz, con la calificación de consejero externo independiente.

Séptimo.- Modificación de los Estatutos Sociales para adaptar su contenido a las últimas modificaciones de la Ley de Sociedades de Capital; a la modificación de la denominación de la Comisión de Auditoría y Control (en adelante, Comisión de Auditoría y Cumplimiento) y a la creación de una nueva Comisión de Sostenibilidad:

- a) Modificación del artículo 13 (“La Junta General de Accionistas”) del Capítulo I (“Junta General de Accionistas”) del Título III (“Órganos de la Sociedad”).
- b) Modificación de los artículos 22 (“Consejo de Administración”), 28 (“Comisión de Auditoría y Cumplimiento”), 29 (“Comisión de Nombramientos”) y 30 (“Comisión de Retribuciones”) e introducción de un nuevo artículo 30 bis (“Comisión de Sostenibilidad”), todos ellos ubicados en el Capítulo II (“Consejo de Administración”) del Título III (“Órganos de la Sociedad”).
- c) Modificación de los artículos 34 (“Cuentas anuales. Documentos contables. Verificación de las cuentas anuales”) 37 (“Distribución de dividendos”) y 38 (“Depósito de cuentas”) del Título IV (“Ejercicio social, cuentas anuales: verificación, aprobación y publicidad. Aplicación del resultado”).

Octavo.- Reelección de Deloitte, S.L. como Auditor de Cuentas de la Sociedad y de su Grupo para el ejercicio social 2019.

Noveno.- Aprobación, en su caso, de un plan de incentivo a largo plazo en efectivo y en acciones dirigido a miembros del equipo directivo, incluidos los consejeros ejecutivos, y otros empleados del Grupo Inditex.

Décimo.- Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, dejando sin efecto la autorización aprobada por la Junta General de Accionistas de 2016.

Undécimo.- Modificación parcial de la política de remuneraciones de los consejeros para los ejercicios 2019, 2020 y 2021 para añadir la remuneración fija anual de D. Carlos Crespo González por el desempeño de sus funciones ejecutivas.

Duodécimo.- Votación consultiva del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros.

Decimotercero.- Otorgamiento de facultades para la ejecución de los acuerdos.

Decimocuarto.- Información a la Junta General de Accionistas sobre la modificación del Reglamento del Consejo de Administración y la creación de una nueva Comisión de Sostenibilidad.